

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: CON-P-01-F-06 Versión: 03
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	Fecha: 27/03/2023

SOLICITUD DE COTIZACIÓN No: J-11-2024				
FECHA: 26 de Enero de 2024		SUBGERENCIA: ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
1. ADVERTENCIA				
La cotización solicitada servirá de base para la elaboración del estudio de mercado, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes, salvo en el evento de ser ACEPTADA LA COTIZACIÓN en forma expresa, en cuyo caso se establece una relación comercial que surtirá efectos jurídicos.				
2. OBJETO CONTRACTUAL				
SERVICIO DE CONFECCIÓN DE SÁBANAS Y SOBRE SÁBANAS PARA LA ESE IMSALUD .				
3. VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN				
MÍNIMO UN (1) MES , DÍAS CALENDARIO.				
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALOR OFRECIDO				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	FABRICACIÓN DE SÁBANA AJUSTABLE SENCILLA: MEDIDAS: 100 x 190 CM (+/- 5 CM)	1		
2	FABRICACIÓN DE SOBRE SABANA: MEDIDAS: 168 x 235 CM (+/- 5 CM)	1		
3	FABRICACIÓN DE SÁBANA AJUSTABLE SENCILLA PARA CAMILLA: MEDIDAS: 100 x 190 CM (+/- 5 CM)	1		
4	FABRICACIÓN DE FUNDA MEDIDA ESTÁNDAR	1		
SERVICIOS				
Cantidad estimada de sabanas por 1000 mts de tela: La cantidad de tela necesaria para confeccionar sábanas varía según el tamaño de la cama. Para una cama individual, se necesitan aproximadamente 2.5 metros de tela**				
CANTIDAD DE TELA ENTREGADA POR METRO		METRO DE TELA REQUERIDO POR SÁBANA AJUSTABLE	CANTIDAD ESTIMADA DE SABANAS A ENTREGAR	
1.000		2.5	400	
NOTA 1: La propuesta se evaluará de acuerdo al menor precio ofertado				

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: CON-P-01-F-06 Versión: 03
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	Fecha: 27/03/2023

NOTA 2: La ESE IMSALUD, entregará el insumo (tela) para su fabricación.

NOTA 3: El contratista debe confirmar medidas, según necesidad.

****Dato obtenido de:**

<https://tejidostrapitos.es/cuantos-metros-de-tela-se-necesita-para-hacer-un-juego-de-sabanas>

5. DESCUENTOS

POR SUMINISTRO:

1. Retención en la fuente = 2.5 % por compra
 2. RETEICA = 0.7 %
 3. RETEIVA = 15 % del IVA (si factura IVA)
 4. Descuentos de estampillas 3 edad o proancianos = 2%
 5. PROHOSPITAL = 2%
 6. PROCULTURA = 1%
 7. IMRD = 2% del subtotal de a factura
- Todo esto se aplica o se descuenta sobre el subtotal de la factura.**

POR SERVICIOS

Ejemplo: Mantenimiento de carros, Mantenimiento de aire, Internet, entre otro

1. Retención de la fuente = 4%
 2. Valor del RETEICA = 0.7%
 3. RETEIVA si factura IVA = 15%
 4. PROANCIANOS = 2%
 5. PROHOSPITAL = 2%
 6. PROCULTURA = 1%
 7. IMRD = 2% sobre el subtotal de la factura
- Todo esto se aplica o se descuenta sobre el subtotal de la factura.**

6. LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad con lo previsto en el decreto 1860 de 2021 el cual modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, estableciendo lo siguiente:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
2. *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales*

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: CON-P-01-F-06 Versión: 03
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	Fecha: 27/03/2023

independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

La presente solicitud podrá ser limitada a miPymes, siempre y cuando el valor a cotizar no sea superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000) y se obtengan por lo menos dos solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, las cuales deberán ser radicadas antes del plazo de solicitud de cotización

7. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

PLAZO DE EJECUCIÓN:	La duración del contrato será de TRES (3) meses contado a partir de la firma del acta de inicio, previa legalización del contrato y cumplimiento de requisitos de ejecución, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	1. Entregar las sabanas, sobre sabanas con las especificaciones técnicas dadas. 2. Entregar las sabanas y sobre sabanas en las cantidades y tiempo estipulado por el supervisor del contrato en el Almacén General de la ESE IMSALUD, ubicado en la sede administrativa Av. Libertadores 0 -124 Barrio Blanco. 3. Garantizar la calidad del servicio, en caso de presentar defectos al momento de entrega de los insumos e incompatibilidad con las especificaciones descritas, el contratista hará el cambio de los mismos en los términos estipulados por el supervisor del contrato, sin costo adicional para la ESE IMSALUD. 4. Coordinar con el supervisor del contrato la programación de las cantidades y tiempos de entrega. 5. Estarán a cargo del contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes que se causen con motivo de la entrega de estos equipos, estos costos se entienden como incorporados al valor total del contrato. 6. Estará a cargo del contratista la afiliación, remuneración, prestaciones sociales y aportes del sistema de seguridad social y parafiscales a que haya lugar del personal a su cargo, para la ejecución del contrato. 7. Informar al supervisor por escrito los inconvenientes, inquietudes, reclamos que puedan surgir en el desarrollo del contrato. 8. el contratista debe mantener un número telefónico (fijo y celular) y correo electrónico disponible para atender cualquier solicitud de la institución.

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: CON-P-01-F-06 Versión: 03
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	Fecha: 27/03/2023

	9. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Supervisor. 10. El contratista debe ejercer estricto control en la ejecución del contrato con el fin de no excederse del valor contratado, de esta manera evitar que se presenten facturas que no cuenten con el respaldo presupuestal y contractual, si llegare a suceder el CONTRATANTE no se hace responsable de la cancelación de las mismas. 11. El contratista se compromete a cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo y riesgos laborales. 12. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Pensiones, Salud y ARL) y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, lo cual deberá hacer mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el Representante legal de la firma Contratista en la cual manifieste que se encuentra al día en los aportes de seguridad social y parafiscales 13. Las demás inherentes a la ejecución del objeto contractual, y aquellos que se deriven de la naturaleza del contrato, conforme a la normatividad vigente
FORMA DE PAGO:	FORMA DE PAGO: A convenir La ESE IMSALUD propone: Pagos parciales, dentro del mes siguiente a la presentación de la factura o documento equivalente, previo cumplimiento de los requisitos legales e institucionales se supedita al informe del supervisor del contrato, contentivo de la certificación de cumplimiento, los aspectos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros a que haya lugar.
GARANTÍA:	EL OFERENTE DEBE OTORGAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ACEPTACIÓN O CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA, TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES AMPAROS:

ITEM	AMPARO	VIGENCIA	% ASEGURADO
1	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.	20 %
2	CALIDAD DEL SERVICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.	20 %
3	CALIDAD DE BIENES	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.	20 %

8. ESTIPULACIONES ESPECIALES

- **DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:** Los proponentes además de precisar la dirección, teléfono y domicilio, deben fijar la dirección electrónica a través del cual la Empresa efectuará las

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: CON-P-01-F-06 Versión: 03
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	Fecha: 27/03/2023

notificaciones, sin perjuicio de utilizar la registrada en la Cámara de Comercio para notificaciones judiciales.

- **IRREVOCABILIDAD DE LA OFERTA:** La propuesta será irrevocable. En consecuencia, una vez comunicada, no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause a la E.S.E. IMSALUD.
- **IDIOMA:** La propuesta debe presentarse en idioma castellano.
- **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. IMSALUD, Avenida Libertadores 0-124 Barrio Blanco de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- **FORMACIÓN DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma, transmitidas a través de medios electrónicos.
- **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** - El contratista debe manifestar en la oferta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de interés para contratar.
- **REQUISITOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal, publicación en el SECOP y aprobación por parte de la E.S.E. IMSALUD de las garantías, si a ello hubiere lugar.

REQUISITOS LEGALES DEL CONTRATISTA:

1. Carta de presentación de la oferta.
2. Cédula de Ciudadanía o extranjería del Representante Legal
3. Matrícula mercantil, si es del caso.
4. Certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil, si es del caso, no superior a 3 meses a la fecha de expedición
5. Fotocopia del Registro Único Tributario Actualizado – RUT.
6. Certificado de Antecedentes Fiscales o autorizar la consulta en línea (Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales)
7. Certificación Antecedentes disciplinarios. (Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales) (Prestación de servicios superior a 3 meses)
8. Certificación Antecedentes judiciales -personas naturales. (Prestación de servicios superior a 3 meses).
9. Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas – (Mínimo 6 meses en mora de pago de multa - RNMC. - LEY 1801 DE 2016 - Artículo 183).
10. Formulario del sistema de administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo.
11. Lista Specially Designated Narcotics Traffickers o SDNT list / Clinton ([Sanctions List Search \(treas.gov\)](https://www.treas.gov/sanctions))
12. Lista consolidada del Consejo de Seguridad de la Naciones Unidas ([Sanctions | United Nations Security Council](https://www.un.org/securitycouncil))
13. Inhabilidades delitos sexuales.
14. Formato de confidencialidad
15. Formato autorización tratamiento datos personales

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: CON-P-01-F-06 Versión: 03
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	Fecha: 27/03/2023

En caso de no presentarse alguno de los documentos o adolecer de los requisitos exigidos, IMSALUD podrá solicitar por una sola vez, que se subsane y el PROPONENTE deberá acreditarlo en el término que se le señale, so pena de incurrir en causal de rechazo.

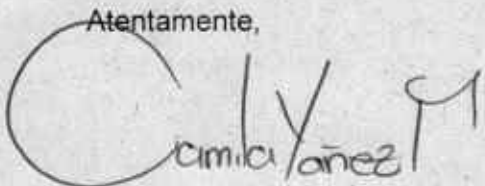
9. PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN

Se solicita presentar cotización hasta el **29 de enero de 2024 hasta las 12:00 p.m.**

La Cotización debe radicarse en la oficina de GERENCIA de la ESE IMSALUD o enviarse al correo electrónico gerenciacotizaciones@imsalud.gov.co

San José de Cúcuta, 26 de enero de 2024

Atentamente,



CAMILA YÁÑEZ MONDRAGÓN
JEFE DE SERVICIOS GENERALES

Proyectó: Natalia Andrea Montaña Ochoa – Contratista GESCON